

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1990.-

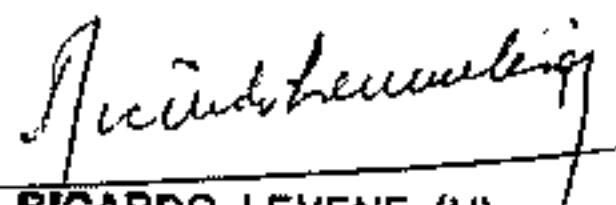
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de adquirir un equipo impresor destinado al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 41 de la Capital; y teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente, conforme a las especificaciones técnicas obrantes a fs. 12 y estableciendo como forma de pago la de australes reajustados de acuerdo a la variación del dólar estadounidense, tipo vendedor, que indique el Banco de la Nación Argentina.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES TRES MILLONES (A 3.000.000.-), a la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial, "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-004-1-12-1220-230) del presente Ejercicio Financiero.-

3°) Regístrese, hágase llegar copia de la presente a la Subsecretaría de Justicia a fin de que -en razón de no haber recibido aún este Tribunal la documentación relativa al equipamiento cedido por escritura de fecha 14 de noviembre de 1988- realice las gestiones necesarias ante el Seguro correspondiente, a fin de resarcir el gasto autorizado y remítase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (H)